

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS CURSADOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2021-22

- Es obligatorio **matricular las asignaturas para las que solicita el reconocimiento de créditos y marcar, en cada una de ellas, el “check” de reconocimiento en el proceso de automatrícula.**
- **Plazo de solicitud:**
 - Alumnos admitidos en julio y antiguos alumnos: **del 1 al 15 de septiembre de 2021.**
- **Solicitud:** Puede descargarla en [Instancias y Solicitudes](#) y deberá presentarla, **junto con el resto de documentación escaneada**, por correo electrónico, con acuse de recibo, a rec.fct@ucm.es. En el caso de que el documento que es necesario presentar junto con la solicitud no lleve firma digital (certificado académico de superación del Grado Superior de FP), **el interesado deberá solicitar cita previa en Secretaría de Alumnos para su cotejo.**
- **Documentación a presentar:**

Certificado académico donde constan las asignaturas cursadas y aprobadas en el Ciclo Formativo de Grado Superior de FP.
- **Tasa por estudio de reconocimiento y convalidación:** El estudio de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos y convalidación de estudios conllevará el abono de una tasa de 35 euros que proporcionará la Secretaría de Alumnos, bien por correo electrónico o por cita previa.
- **Normativa:**
 - Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y la Universidad Complutense de Madrid, de 15 de diciembre de 2010.
 - Adenda a dicho convenio de fecha 27 de mayo de 2015.
- **Consulta las tablas de Reconocimiento:**

<http://comercioyturismo.ucm.es/formacion-profesional-reconocimiento-de-creditos>